



# MINISTERIO DE SALUD DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: RENE GUSTAVO AREVLO ZAVALA

ORDEN DE COMPRA: 010/2011

FECHA: 30/05/2011

SOLIC. DE COTIZACION Nº 003/2011

SOLICITUD DE COMPRA Nº 003/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPI EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN

DEPENDENCIA MANTENIMIENTO REGIONAL		FORMA DE PAGO: CREDITO				
RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO		PRECIO (
4 1 .	ALMUERZOS	135	C/U	\$	7.00	\$945.00
	REFRIGERIOS	135	C/U	\$	3,00	\$405.00
	CLASE DE SUMINISTRO: SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CENTROS PENAL DE LA REGION PARACENTRAL (SENSUNTEPEQUE)	***			y 7 · 7	
	FECHA DE ENTREGA: SEGÚN PROGRAMACION					

TOTAL EN LETRAS: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES

\$ 1,350.00 TOTAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO:

RO PENAL DE SAN VICENTE

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE

COPIA 1:

ALMACEN Y/O SITIO DE

RECEPCION

COPIA 2:

UFI

COPIA 3:

UNIDAD SOLICITANTE.

COPIA 4:

**DEPTO. DE ABASTECIMIENTO** 

CONTRANTANTE

CONTRATISTA

DIRECCION REGIONAL DE SALUC PARACENTR

DRA ANA SUSANA CALDERON MÁZ. DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL

Rone

NOMBRE, DUI FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

Gistaro Arevalo

Quetavo Artvalo

### CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

## **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento latal o parcial el Ministerio de Salud Publica y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica.

### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 3. Pagar el valor del suministro de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 1,350.00) previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Servicios de: SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Servicios de SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO, en su totalidad y entera satisfacción, prevía aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

- 5. La fecha de entrega del suministro del SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrarte de idamente legalizada.
- 6. El servicio de SERVICIO DE ALIMENTACION A DOMICILIO, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por Sede Regional.
- 7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sín la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados es en un todo de acuerdo.
- 8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.